



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

## CIRCULAR No. F-- 0035

**DE:** RECTORÍA

**PARA:** VICERRECTORÍAS, DECANOS, COORDINADORES DE PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y POSTGRADO, SECRETARIOS ACADÉMICOS, CENTRO DE INVESTIGACIONES DE DESARROLLO CIENTÍFICO, DIRECTORES DE INSTITUTOS, JEFE DE DIVISION, JEFES DE OFICINAS ASESORAS Y JEFES DE OFICINAS.

**ASUNTO:** CENTRALIZACIÓN DEL REPORTE INSTITUCIONAL DE EXTRANJEROS EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL A LAS AUTORIDADES DE MIGRACIÓN COLOMBIA – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A TRAVÉS DEL CENTRO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES – CERI PARA EVITAR SANCIONES.

**FECHA:** Diciembre 26 de 2018.

Nuevamente la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se permite recordarles, lo establecido en la Circular 0632 de 2 de marzo de 2015, relacionado con el **obligatorio cumplimiento de centralizar el reporte institucional de extranjeros en la Universidad a las autoridades de Migración Colombia del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Centro de Relaciones Interinstitucionales –CERI**, con el fin de cumplir lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores No.834 de 2013, "por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la República de Colombia"; así como lo dispuesto en su reglamentación, entre otras, la Resolución 6045 de 2 de agosto de 2017 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de visas y deroga la Resolución 5512 de 4 de septiembre de 2015"; la Resolución 1128 de 14 de febrero de 2018, por la cual se dictan algunas disposiciones sobre exención de visas y se derogan las Resoluciones 439 de 2016, 5622 de 2017 y 6771 de 2017".

Lo anterior con el fin de evitar las actuaciones administrativas relacionadas con las sanciones de tipo pecuniario contenidas en la Resolución de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia No. 1112 de 2013, por la cual se reglamenta el Decreto No. 834 de 2013.

Por lo anterior:

El reporte oficial de los extranjeros en la Universidad al Sistema de Información de Registro Extranjeros –SIRE de Migración Colombia, se realizará a través del CERI con la información suministrada por las dependencias académico-administrativas en los formatos del CERI,

Rectoría

Carrera 7 No. 40B-53 Piso 10 Bogotá, D.C. – Colombia

Tel. (+571) 3239300 Ext. Secretaria: 1001 - Secretaria asesor 1009 - Comunicaciones Institucionales 1909

Asesores: 1024 - 6506 - Abogado: 6507 Fax: (+571) 2881960

<http://www.udistrital.edu.co> - [rectoria@udistrital.edu.co](mailto:rectoria@udistrital.edu.co)



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

según el concepto de la permanencia del extranjero en la Universidad, a excepción de la División de Recursos Humanos e IDEXUD, quienes harán lo propio en razón a su labor de contratación a docentes extranjeros.

Las dependencias de la Universidad deben remitir la información al CERI a través de los formatos dispuestos para este propósito, durante los cinco (5) días posteriores al ingreso del extranjero al país, **así su permanencia en la Universidad sea solo por unas horas en el marco de eventos académicos:**

- **Reporte de Invitados Internacionales y Docentes Visitantes.**

Formato disponible en el siguiente link:

<http://ceri.udistrital.edu.co/movilidad/invitados-nacionales-internacionales#reporte-migracion-colombia>

Remitir información al correo: [movilidad-docente@udistrital.edu.co](mailto:movilidad-docente@udistrital.edu.co)

- **Reporte de Estudiantes Internacionales.**

Formato disponible en el siguiente link:

<http://ceri.udistrital.edu.co/movilidad/estudiantes-externos#reporte-migracion-colombia>

Remitir información al correo: [mobility-students-g1@correo.udistrital.edu.co](mailto:mobility-students-g1@correo.udistrital.edu.co)

Es necesario consultar al CERI sobre los trámites institucionales acorde a las normas vigentes, para la invitación o vinculación de extranjeros en la Universidad antes de su viaje al país, donde **es importante solicitarle a los extranjeros como requisito obligatorio para su viaje a la Universidad un seguro médico internacional que cubra todo el periodo de su permanencia en el país y que incluya gastos de repatriación por enfermedad, accidente o deceso.**

Las inquietudes que se originen serán atendidas por el CERI, a través de la información de contacto disponible en la plataforma web: <http://ceri.udistrital.edu.co/plataforma/equipo>

Agradezco su atención y colaboración.

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL

**WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA**

Rector (E)

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	CARGO	Nombre	FIRMA
Revisó	Profesional Rectoría	Angélica Boyacá Carreño.	
Aprobó	Asesor Rectoría	Milena Isabel Rubiano Rojas	
Vo Bo.	Director CERI	Alexis Adamy Ortiz Morales	
Elaboró	Contratista CERI	Yolanda Myriam Arteaga Sichacá	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

**Rectoría**

Carrera 7 No. 40B-53 Piso 10 Bogotá, D.C. – Colombia

Tel. (+571) 3239300 Ext. Secretaria: 1001 - Secretaria asesor 1009 - Comunicaciones Institucionales 1909

Asesores: 1024 - 6506 - Abogado: 6507 Fax: (+571) 2881960

<http://www.udistrital.edu.co> - [rectoria@udistrital.edu.co](mailto:rectoria@udistrital.edu.co)